



Gobernación de  
**Córdoba**

Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR N° 000054 2020

PARA: DIRECTORES (AS) DE NUCLEO DE LOS MUNICIPIOS NO  
CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO, CON EE  
FOCALIZADOS CON EL PROGRAMA *TODOS A APRENDER* –  
*PTA.*

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

ASUNTO: REEMBOLSOS DOCENTES TUTORES – PTA- POR  
DESPLAZAMIENTO y/o PERNOCTACION.

FECHA: 30 MAR 2020

Respetados (as) Directores (as) de Núcleo:

El Programa Todos a Aprender tiene como objetivo mejorar el aprendizaje y aportar al desarrollo de los estudiantes de transición a quinto de primaria. Para esto, el Programa emplea una metodología en cascada de tres niveles. El primer nivel está conformado por el equipo pedagógico y coordinadores del Ministerio de Educación Nacional a Formadores, el segundo, de Formadores a Tutores y el tercero, de Tutores a Docentes. Esta metodología se enfoca en el desarrollo de sesiones de trabajo situado y el acompañamiento en el aula de clase.

Con el fin de fortalecer la coordinación y articulación entre el Ministerio de Educación Nacional y las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.11 del artículo 2° del Decreto 5012 de 2009, es de vital importancia precisar la entrega de información asociada a los actos administrativos, en donde se comisiona a los tutores, así como la **relacionada con valores de referencia por acompañamientos situados de manera presencial.**

Teniendo en cuenta que las ETC conocen detalladamente tanto las actividades que desarrollan los tutores como las condiciones sociales y económicas de su territorio, son éstas las que, en el marco de los principios de razonabilidad, economía y eficacia, cuentan con la información adecuada para determinar los valores asociados a los reembolsos por concepto de transporte. En este orden de ideas, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación son las llamadas a establecer los valores de referencia que deban aplicarse a la hora de hacer **los reconocimientos económicos por concepto de gastos de transporte**; esto a la luz de las funciones propias de cada entidad territorial contenidas de manera general en la Ley 715 de 2001 y de manera específica para el caso del Programa Todos a Aprender en la Directiva Ministerial No. 30 de 2015.



Palacio de Nari - Calle 27 No. 3 - 28 Montería - Córdoba  
PBX: + (57) 4 792 6292 - 01 8000 400 357  
contáctenos: @cordoba.gov.co gobernador: @cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co



Gobernación de  
**Córdoba**

CIRCULAR N° 000054 2020

El día 25 de marzo de la presente vigencia, recibimos del doctor Jorge Enrique Celis Giraldo, asesor Programa Todos a Aprender del MEN, el oficio Radicado 2020 – ER – 073332, en el cual solicita entre otras cosas, el valor de los reembolsos de los tutores activos en el programa.

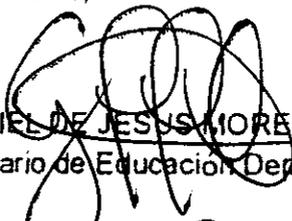
Por lo anterior, requerimos de la colaboración de ustedes, quienes, como conocedores de sus municipios, podrán ayudarnos estudiando el documento anexo, para determinar si el tutor merece reembolsos por desplazamiento por la distancia de la Institución base o sede principal hacia las subse-des, o pernoctación. De ser posible indicar el valor de esos trayectos (Moto, lancha, etc).

La información a diligenciar son dos datos: 1) El Valor del transporte del trayecto del Tutor de la sede principal a las subse-des, y 2) si requiere alojamiento o no. (Celdas en amarillo).

Esta información debe ser ingresada digitalmente en el formato adjunto por cada Director de núcleo, de acuerdo al municipio y del establecimiento donde se ubique el tutor, y luego ser enviada al correo electrónico: [esde@seceduc.crd.gov.co](mailto:esde@seceduc.crd.gov.co), con el asunto: RESPUESTA CIRCULAR DE REEMBOLSOS PTA 2020 MUNICIPIO: (TIERRALTA U OTRO). Plazo para responder: Hasta el 15 de abril del 2020. A partir de la publicación o difusión de ésta circular en los medios electrónicos a que haya lugar.

Cualquier inquietud puede contactar a las funcionarias Aracellys Negrete Martínez, celular: 314-5817319, y Kissy Guarín Cantero celular 3126661108.

Atentamente,

  
GABRIEL DE JESUS MORENO GUERRERO  
Secretario de Educación Departamental.

Proyecto: Aracellys Negrete Martínez – Técnico Administrativo – SED Córdoba- 03/25/2020

Revisó: Blanca Martínez Angulo – Líder Calidad Educativa – SED – Córdoba

Revisó: Kissy Guarín Cantero – Profesional Universitario Área Planta SED – Córdoba.

ANEXO CUADRO EN EXCEL